MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

BOLETIN

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE DESARR. SOSTENIBLE Y SEV. PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA
TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR
TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA
TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE
TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS
TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO
CASONA CULTURAL
TE:
FIGUEROA ALCORTA Nº 426

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°:** Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

b) Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

SUELDOS NETOS _ ABRIL 2025

FUNCION	NOMBRE	SUELDO NETO
INTENDENTE	CORNET,PABLO MANUEL	$ 3,710,107.00
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	CRESPO, FELIPE	$ 2,975,279.00
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MONTI,NATALIA VERA	$ 3,186,329.00
SECRETARIO DE SALUD	ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	$ 3,196,854.00
SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	DE PALACIOS MANUEL LUIS	$ 3,211,139.00
SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	$ 3,211,139.00
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	VILLA,MARIANO ANDRES	$ 2,253,429.00
CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	$ 2,596,259.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	AGOSTINI, JULIO CESAR	$ 2,596,259.00
ASESOR LETRADO	PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	$ 2,587,989.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	$ 1,420,529.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	AGOSTINI, MARIA EUGENIA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	GOMEZ, MARTIN MIGUEL	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	HAMITY PATRICIA EVANGELINA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	MANSILLA YOFRE,MAXIMO	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	BANEGAS, MARTA LILIANA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	LOZA, JULIO ANTONIO	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	BRUNETTI, LOURDES MARIA	$ 415,829.00
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	MARICONDE, PABLO LUIS	$ 1,474,139.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JABASE,EDUARDO MARCELO	$ 1,853,692.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JUNCOS MORENO, CARLOS	$ 1,853,692.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	OVIEDO,DANIEL FERNANDO	$ 1,853,692.00
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	DE ELIAS JUAN BAUTISTA	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO	VEGAS, GUILLERMO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	CARMONA, SANTIAGO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	REYNA SARSFIELD, MANUEL MARIA	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CUETO, MARIANA	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	VELEZ, LUIS SANTIAGO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	SALAS,JUAN PABLO	$ 2,049,175.00
JUEZ DE FALTAS	LONGHI, CARLOS FABIAN ADELQUI	$ 1,537,745.00
PERSONAL DE GABINETE	PERALTA, NESTOR IVAN	$ 1,482,409.00
PERSONAL DE GABINETE	APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	$ 1,474,139.00
PERSONAL DE GABINETE	ALI, ARIANA EDITH	$ 1,474,139.00

PERSONAL DE GABINETE	AVILA GE,JUAN JOSE	$ 1,259,639.00
PERSONAL DE GABINETE	PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	$ 1,472,949.00
PERSONAL DE GABINETE	SALI, FLORENCIA ROCIO	$ 887,590.00
PERSONAL DE GABINETE	ALIENDO LACIAR,M CELESTE	$ 940,126.00

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

EJECUCION PRESUPUESTARIA

RENDIC DE CTAS EGRESOS ABRIL 2025.pdf

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Sección A

Ordenanzas

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Sección B

Decretos Reglamentarios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Sección C

Decretos

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Villa Allende, 08 de Mayo de 2025.-

VISTO:

La necesidad de reforzar partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Egresos del corriente año sin alterar el monto del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 15° de la Ordenanza de Contabilidad N° 01/90 vigente, establece que el Departamento Ejecutivo, cuando lo crea necesario, podrá realizar compensaciones de rubros presupuestarios.-

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos - Egresos - vigente sin alterar el monto del mismo, conforme a lo establecido en planilla que en una (01) foja se adjunta y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°: La presente compensación lleva el N°14/25.-

Art. 3°: Comuníquese, entréguese copia del presente decreto al Departamento Administrativo, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N°95/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Resoluciones

Intendencia

Resoluciones

Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Villa Allende, 09 de mayo de 2025.

VISTO:

Que el próximo 20 de junio se celebrara el acto en conmoración al día de la bandera.

Que el municipio no cuenta con generadores para cubrir el amperaje que solicitaba la empresa de sonido que se contrato para mencionado acto.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Robledo José María ofrece en alquiler un generador 100 kva con combustible para ser utilizado en el evento conmemorativo del 20 de junio, a celebrarse en el Polideportivo Municipal de esta ciudad.

Que el generador será alquilado al Sr. Robledo José María sera utilizado para suministrar energía eléctrica necesaria para el sistema de sonido empleado durante el mencionado acto.

Que es necesario proceder al pago correspondiente al Sr. Robledo José María por los servicios de alquiler del generador que será utilizado durante el acto del 20 de junio en el Polideportivo Municipal de Villa Allende.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR el pago por la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 380.000,00)** al Proveedor Robledo José María DNI Nº **22.331.480**, con domicilio en la calle De los Genoveses N°5049 de barrio Los Boulevares, Córdoba, en concepto alquiler de generador.

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 59/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 548

Resoluciones

C.D.

Sección D

PUBLICACION DE INTERES GENERAL